Yopal, 27 de febrero de 2026

Doctora:
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el Acto de Gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 "por medio del cual se conforma el comité técnico evaluador para procesos contractuales de la Empresa de Energía de Casanare" y conforme a lo establecido en el Articulo 35 del Manual de Contratación de la Empresa, muy cordialmente se traslada a su despacho los resultados de la evaluación del siguiente Proceso contractual No. **SVO-GD-004-2026.**

Objeto: **REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL DE GAS NATURAL AGUAZUL-MANI Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS PARA LAS VEREDAS LA BEBEA, SOCORRO Y GARIBAY DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

El presupuesto para la ejecución del presente contrato es de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($69.969.720,00) se efectuará con cargo al Certificado de disponibilidad SPGR (CDP Nación) N° 326 del 13 de febrero de 2026 del SPGR, denominado **CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL DE GAS NATURAL AGUAZUL- MANI Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS PARA LAS VEREDAS LA BEBEA, SOCORRO Y GARIBAY DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE**,

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
00AD-2101-1900-2025-00585-0046	CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL DE GAS NATURAL AGUAZUL- MANI Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS PARA LAS VEREDAS LA BEBEA, SOCORRO Y GARIBAY DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% del SGR)	$69.969.720,00

El plazo es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente proceso.

Proponentes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O DOCUMENTO IDENTIDAD
1	**OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACON**	**C.C. 91.284.812 Expedida en Bucaramanga**

De conformidad con el Artículo 1 numeral 4 el Acto de gerencia No. 214 de junio 3 de 2014 se estableció los integrantes del comité evaluador para este proceso, el cual quedó conformado por:

- DIANA CONSTANZA GONZALEZ
 Componente jurídico

- JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
 Componente financiero

- LUIS RENE GRANADOS VARGAS
 Componente técnico

Resultados de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

PROPONENTE No.	Componente Jurídico	Componte Financiero	Componente Técnico - Económico
	Habilitado	Habilitado	Habilitado
1	SI	SI	SI
2	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
3	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones: Sin observaciones.

De acuerdo con los requisitos de los pliegos de condiciones de este proceso se obtuvo el siguiente resultado de la evaluación:

PROPONENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	PUNTAJE
OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACON, C.C. 91.284.812 Expedida en Bucaramanga	**90 PUNTOS**

El comité evaluador, basados en el anterior resultado y de conformidad con el Artículo 35 del Manual de Contratación, se permite recomendar: Tomando en consideración que la única propuesta presentada por: por **OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACON,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.284.812 Expedida en Bucaramanga,** se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se recomienda adjudicar el contrato a la oferta presentada por **OSCAR**

EDUARDO ARCINIEGAS CHACON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.284.812 Expedida en Bucaramanga,** de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Para constancia se firma el día 27 de febrero de 2026 en la ciudad de Yopal, por:

DIANA CONSTANZA GONZALEZ
Componente jurídico

JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Componente financiero

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
Componente técnico

Vo. Bo.: MARJA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Jurídica

Reviso: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ
Profesional de Apoyo ENERCA S.A E.S.P